



HAL
open science

Condiciones de trabajo en Venezuela en el período 1999-2005: un balance de la cuestión laboral en el proceso bolivariano

Bibiana Medialdea García

► **To cite this version:**

Bibiana Medialdea García. Condiciones de trabajo en Venezuela en el período 1999-2005: un balance de la cuestión laboral en el proceso bolivariano. Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 2006, s.l., España. pp.533-546. halshs-00103424

HAL Id: halshs-00103424

<https://shs.hal.science/halshs-00103424>

Submitted on 4 Oct 2006

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

CONDICIONES DE TRABAJO EN VENEZUELA EN EL PERÍODO 1999-2005:
ELEMENTOS PARA UN BALANCE DE LA CUESTIÓN LABORAL EN EL PROCESO BOLIVARIANO

Bibiana MEDIALDEA GARCÍA
Universidad Complutense de Madrid
bibiana@ccee.ucm.es

RESUMEN: En esta ponencia trataremos de aportar algunos elementos que contribuyan al balance de la evolución de las condiciones laborales de los trabajadores venezolanos durante los años de proceso bolivariano. Para ello, abordaremos la cuestión sindical, así como la configuración del nuevo marco legal que regula las relaciones laborales en el país. A continuación analizaremos tres aspectos básicos: la informalidad, el desempleo, y los salarios directos. Su situación actual así como su evolución a lo largo de los siete años analizados nos permitirán extraer alguna conclusión, parcial y preliminar, que colabore en el balance que nos proponemos.

Palabras Clave: condiciones laborales; sindicalismo; informalidad; desempleo; salarios.

1. Introducción: el proyecto económico del proceso bolivariano

Venezuela vive, desde 1999, un proceso de transformación política y social de una magnitud extraordinaria. El masivo apoyo popular al gobierno de Hugo Chávez, el contenido profundamente transformador de su discurso, y el acometimiento de algunas medidas que han tenido efectos directos sobre las condiciones de vida de la población y gran incidencia mediática en el ámbito internacional, han despertado inmensas y justificadas expectativas en este proceso.

Una definición sintética del proceso bolivariano nos obliga a utilizar, como términos de referencia, los adjetivos “democrático” y “antiimperialista”. Por un lado, tanto la llegada de Chávez al gobierno y su mantenimiento en el mismo, incluida la defensa popular de su permanencia frente a las agresiones golpistas, han tomado la forma de repetidos ejercicios de democracia popular en el sentido más estricto del término. Como dato ilustrativo, recordemos que en los últimos ocho años el actual gobierno ha sido validado por ocho consultas electorales. Además, con la entrada en vigor de la nueva Constitución de 1999, en Venezuela se ha abierto un espacio político fabuloso donde el pueblo interviene de forma eficaz en la orientación del proceso en marcha. En este sentido los cauces institucionales abiertos por la nueva legislación venezolana, que dan forma a la denominada “democracia protagónica”, son una forma, pero no la única ni probablemente la más importante, de participación popular en la vida política del país.

Por otra parte, el proceso bolivariano se ha constituido como un referente antiimperialista de gran importancia. Su relativa independencia respecto a las directrices fondomonetaristas, y el desafío al que somete a su supuesta posición de país subordinado a través de iniciativas como su autonomía en la gestión del petróleo y los recursos de él derivados o la dinamización de procesos de integración como el ALBA (basados en la lógica de la solidaridad entre Estados soberanos), son buena prueba de ello. A pesar de que la situación es compleja, y aspectos como la inminente incorporación de Venezuela al MERCOSUR y el mantenimiento puntual de los compromisos financieros externos del país, invitan a reflexionar sobre las posibilidades reales de ejercer esta autonomía de forma plena, el discurso y las medidas emprendidas en la dirección del fortalecimiento de la soberanía nacional como eje político básico es un elemento constitutivo y central del proceso bolivariano.

Así, y en un contexto en el cual la sociedad venezolana reflexiona y discute permanentemente sobre su propia configuración, el debate en torno a lo que han llamado Socialismo del S. XXI ha levantado expectativas en todo el planeta. Nos parece por tanto, pertinente y relevante, intentar aportar algunos elementos que desde el análisis económico ayuden a valorar la naturaleza del proyecto bolivariano centrándonos en un aspecto concreto pero crucial: la evolución de algunas de las condiciones laborales de los asalariados. Los elementos que ofreceremos, como se evidencia a continuación, no ofrecen más que un panorama parcial, y por tanto insuficiente para un balance global. Se trata, por tanto, y como es propio de una investigación todavía en curso, de aportaciones que aunque pensamos que valiosas en sí mismas, no pueden llevar de momento más que a conclusiones preliminares.

Es importante señalar que a pesar de que el gobierno bolivariano se autodefine como socialista hasta la saciedad, no es en absoluto obvio que el planteamiento del que emana su proyecto económico sea en sí, o quiera ser, anticapitalista. Hasta la fecha conviven declaraciones políticas ambiguas, decididamente anticapitalistas unas, perfectamente funcionales al capitalismo otras, y manteniendo equilibrios imposibles las restantes. Por otro lado, en la práctica, y mientras las relaciones de producción y la lógica del capital no se cuestionan de forma abierta ni generalizada, se han ido poniendo en marcha diferentes tipos de experiencias económicas que parecieran querer convertirse en una alternativa al capitalismo y constituirse en la base económica de lo que denominan Socialismo del Siglo XXI. Este tipo de experiencias, que básicamente consisten en el impulso y subvención por parte del Estado de cooperativas y las denominadas empresas de producción social, es a lo que de forma genérica se refieren con el término de “economía social”.

Al margen de las vías de experimentación en cuanto a alternativas productivas alternativas, en Venezuela, y este es un dato que no se puede obviar, la inmensa mayoría de los trabajadores mantienen relaciones salariales tradicionales. Más allá de los debates y reflexiones en torno al Socialismo del S. XXI un análisis riguroso sobre la situación venezolana sólo puede partir de la constatación de que

Venezuela es un país capitalista. Es por ello que, independientemente de cualquier otra consideración, el balance que se haga de la evolución de las condiciones laborales de los trabajadores venezolanos durante los años de proceso bolivariano (al que en esta ponencia contribuiremos sólo parcialmente), es de crucial importancia.

Por último una aclaración metodológica. En ocasiones, como veremos, las desviaciones entre los datos publicados por unos organismo y otros son de importancia. En la medida de lo posible utilizaremos las fuentes que nos ofrecen datos primarios, es decir, las que los elaboran. Será fundamentalmente el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE). Y complementaremos siempre que sea posible con fuentes internacionales. En las materias que nos interesan los organismo internacionales que publican datos más completos son la CEPAL y la OIT, por lo que serán nuestras referencias. Ya que ambas organizaciones utilizan los datos de los organismos nacionales oficiales para elaborar los suyos, nosotros también los priorizaremos, comentando siempre las divergencias cuando éstas sean relevantes.

2. Sindicalismo y cuestión laboral

Probablemente el logro más importante de los trabajadores venezolanos en los últimos años es la conformación de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) como central sindical que agrupa a la mayoría de los sindicatos del país y a más de un millón de trabajadores. Los sindicatos de la UNT son los que llevan a cabo de forma más combativa y eficaz las reivindicaciones y denuncias básicas, tienen un papel central en la mayor parte de los conflictos laborales abiertos, y están protagonizando y dinamizando las experiencias de cogestión en las empresas del sector eléctrico, de la industria petrolera, y de otras industrias básicas.

A diferencia de otros muchos avances, éste no ha sido producto de una decisión presidencial, sino un logro genuino de la iniciativa y capacidad organizativa de los trabajadores. Durante los meses del paro-sabotaje lo que era una evidencia, que la organización sindical Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) no era un instrumento útil para los trabajadores, se hizo especialmente patente cuando la cúpula de la CTV dio su apoyo a los empresarios y participó activamente en el boicot al gobierno. Este hecho fue el detonante para que los sindicalistas comprometidos con los trabajadores decidieran que la situación de la central, controlada por los partidos de derecha y la patronal, y en la que no se elegían a los representantes de forma democrática, era insostenible. Entonces diferentes corrientes políticas e ideológicas del movimiento sindical se comprometieron con la construcción de un nuevo sindicato al servicio de los intereses de los trabajadores.

La pluralidad ideológica consecuencia de su nacimiento, y el oportunismo derivado de que en poco tiempo la UNT se convirtió en la central sindical mayoritaria y la más próxima al gobierno, hace que la heterogeneidad dentro de UNT sea muy grande. En la actualidad la central se organiza en cinco corrientes reconocidas, que van desde las más “gubernistas”, políticamente dependientes del gobierno y sin voluntad reivindicativa, hasta las más independientes y combativas. También hay un sector que antes ocupaba altos cargos de la CTV y que introduce un grado de burocratización relevante. Actualmente la cuestión de la burocratización y de la independencia política con respecto al gobierno es la fractura principal en el seno de la UNT. Las posiciones de combatividad, de independencia frente al gobierno y la patronal, y de convicción con respecto a la construcción del socialismo en Venezuela, tienen un peso mayoritario en las bases, como se evidenció en el II Congreso de la UNT celebrado a finales de mayo de 2006. Estos sectores conjugan la defensa férrea del gobierno bolivariano con su independencia política respecto al mismo. No obstante, dichas posiciones sindicales además de ser el blanco continuo de las agresiones patronales, que adecuadamente las identifican como principal amenaza para sus intereses, también están sometidas a presión y ataques provenientes de los sectores sindicales y gubernamentales más burocratizados.

A pesar de la fortaleza del movimiento sindical venezolano, y como aspecto independiente del contenido de las medidas emprendidas por el gobierno, hay que destacar la forma en que se ha materializado los principales avances en materia laboral. Las medidas, en su mayoría positivas, han sido tomadas mediante decreto, de forma unilateral y en ocasiones podríamos decir que arbitraria, por el Presidente de la República. Es el caso de las subidas del salario mínimo, la aplicación de convenios

colectivos, la revisión de los tabuladores salariales y de prestaciones, o la resolución de conflictos laborales de todo tipo. Se hace patente un problema metodológico básico, y es que los avances realizados toman la forma de dádivas presidenciales, en vez de ser el fruto de la consulta y discusión con los trabajadores organizados a través de sus sindicatos. Los sindicalistas, en especial los más comprometidos con el proceso bolivariano, denuncian esta situación y reclaman su papel, así como el efecto político contraproducente derivado de que los avances laborales se presenten no como fruto del trabajo sindical, sino el que nunca se hubieran producido, sino como concesiones de un presidente benévolo.

En contra de lo que en un primer momento podríamos pensar, la conflictividad laboral en Venezuela es elevada, lo cual en realidad no es de extrañar dado el alto grado de politización, organización y combatividad que los trabajadores han alcanzado en los últimos años. En la prensa y en las crónicas sindicales son muy frecuentes las acciones de protesta, normalmente respaldadas por sindicatos de la UNT. Por ejemplo en mayo de 2006 la UNT valora que hay aproximadamente 150 conflictos laborales “graves” abiertos a nivel nacional, los cuales involucran a más de 100.000 trabajadores. A pesar de la dificultad, en un contexto de polarización política extrema en el que en ocasiones es muy difícil hacer reivindicaciones a un gobierno al que se apoya, estos conflictos han tomado formas contundentes, como la huelga y la toma de empresas. A modo de ilustración tengamos en cuenta por ejemplo que los múltiples conflictos laborales “graves” abiertos en el Estado de Carabobo durante los meses de abril y mayo de 2006 han llevado a la Unión Regional de Trabajadores de ese Estado, federación regional de la UNT y representante de casi 100 organizaciones sindicales de base, a declarar al Estado Carabobo en situación de “emergencia laboral”. Denuncian la necesidad urgente de que se cree una Mesa de Diálogo y Negociación que ponga fin a las múltiples irregularidades laborales que están sufriendo los trabajadores, y en la propuesta de orden del día que ofrecen para las negociaciones suman más de 50 conflictos laborales “graves” abiertos en la región.

3. Nuevo marco regulador de las relaciones laborales

El marco legal que regula el ámbito laboral venezolano está todavía, en buena parte, pendiente de reforma. Se anuncia que durante 2006 la Asamblea Nacional sancionará la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo que lleva años diseñándose, pero no se puede asegurar. También, aunque la Ley Orgánica de Seguridad Social ya está aprobada, están todavía pendientes algunas leyes y reglamentos que permitirán aplicarla en su totalidad. Así, se puede decir que el proceso bolivariano todavía no cuenta plenamente con un marco legal nuevo y operativo que regule las relaciones de trabajo.

Descartada la redacción de una nueva ley laboral, la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) de 1997 aprobada precipitadamente por el gobierno anterior antes de su salida, sigue vigente. De momento sigue pendiente de reforma, habiéndose incumplido los plazos que mediante sentencia el Tribunal Superior de Justicia había dado a la Asamblea Nacional para concluir su tramitación. El desbloqueo de esta situación es muy importante, porque más allá de los avances puntuales que se están logrando, aspectos más generales y profundos precisan de un marco laboral general diferente al heredado.

Aunque todavía no hay elementos para valorar el alcance de la reforma de la LOT que se llevará a cabo, de momento se han anunciado algunos aspectos parciales de la misma que son positivos. A finales de abril de 2006 se anunciaron algunos cambios, entre los que destacan la ampliación de la protección de los derechos de maternidad; el aumento del 50% salarial para el trabajador por el sueldo en día festivo; la eliminación de la hasta ahora vigente potestad del patrón de sancionar sin sueldo a los trabajadores; la equiparación del salario mínimo de los aprendices al nivel general; y la supresión de las empresas de trabajo temporal. No obstante, como decimos, todavía no se puede realizar un balance definitivo, si bien es cierto que el retraso legislativo en sí en el que se encuentra enredado la LOT, después de siete años de gobierno, es un elemento negativo importante a tener en cuenta.

El otro gran pilar legal que establecerá el marco laboral en Venezuela es la Ley Orgánica de la Seguridad Social (LOSS). En la campaña electoral de 1998 Chávez se comprometió a abolir las leyes de seguridad social heredadas del gobierno de Caldera. La ley vigente en ese momento era de 1997 y preveía la privatización del sistema de seguridad social y la entrega de su administración y gestión al sector privado a través, fundamentalmente, de las administradoras de fondos de pensiones. El nuevo

gobierno bolivariano se planteaba por tanto poner fin al proceso de individualización y privatización de las prestaciones y derechos sociales que en Venezuela, como en casi todo el subcontinente latinoamericano, se venía implementando.

Aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2001 (durante el paro-sabotaje) la nueva LOSS marca una ruptura radical con el modelo vigente en prácticamente toda la región. El nuevo marco garantiza, sin ninguna excepción, cobertura universal y no selectiva, siendo la financiación colectiva y en ningún caso individual. La gestión será pública, y aunque el sector privado no se encuentra totalmente excluido, su participación queda limitada a aquellas instituciones que funcionen sin fines de lucro. De esta forma se expresa explícitamente que la responsabilidad de la seguridad social de los ciudadanos es competencia del Estado y no se someterá en ningún caso a la lógica mercantil. Tal y como cabría esperar Fedecámaras (principal organización patronal del país), así como sectores vinculados a grupos financieros, han sido beligerantes con la nueva concepción de seguridad social, objetando principalmente la exclusión de las administradoras de fondos de pensiones como agentes gestores y administradores dentro del sistema. En este conflictivo y decisivo punto finalmente la ley permite que, respetándose el carácter de servicio público y no lucrativo de la seguridad social, el sector privado pueda participar de forma complementaria. Esta formulación es todavía genérica, y será en la redacción precisa de las leyes de salud y pensiones, todavía pendientes, cuando finalmente se dilucidará en qué se va a concretar la participación del capital privado en el sistema de seguridad social.

Así, y aunque desde 1999 se ha creado un marco constitucional y legal orgánico muy favorable a los trabajadores, coherente con una visión garantista y democrática de la seguridad social, en la actualidad el problema fundamental con respecto al nuevo sistema es que la no aprobación de las leyes que desarrollan los diferentes regímenes prestacionales definidos en la LOSS impide la existencia efectiva del mismo. Más de dos años y medio después de la aprobación definitiva de la LOSS, además de reglamentos y decretos, todavía quedan pendientes de aprobar dos de las seis leyes que darán forma al nuevo esquema de seguridad social: la Ley del Régimen Prestacional de Salud y la del Régimen Prestacional de Pensiones y otras Asignaciones Económicas¹. Tampoco se ha aprobado el plan que diseñará la nueva institucionalidad del sistema de la seguridad social. El retraso en la aprobación de estas leyes no es casual, sino reflejo de la controversia política existente en el seno del gobierno y la Asamblea Nacional respecto al modelo de salud pública y el sistema de pensiones. Los obstáculos fundamentales son las posiciones divergentes frente a la descentralización o centralización del sistema de salud pública y, sobre todo, respecto al grado y modalidad de participación del sector privado, aspecto de crucial importancia.

Como vemos las dos leyes básicas que regirán el marco legal venezolano, la LOT y la LOSS, se encuentran todavía o pendientes de reforma o en situación de imposible aplicación efectiva. Sin embargo ha habido hasta la fecha ciertos avances legales parciales que han mejorado sustancialmente la regulación laboral.

En primer lugar hay que destacar la vigencia, desde 1999 de lo que en Venezuela se conoce como inamovilidad laboral². Mediante decreto presidencial el ejecutivo va extendiendo de forma consecutiva y unilateral los decretos que han ido ampliando su vigencia, hasta el último por el momento que cubre el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2006. La inamovilidad laboral protege del despido a los trabajadores que se encuentran por debajo de cierto salario. Según los decretos que prevén la inamovilidad laboral *“los trabajadores amparados (...) no podrán ser despedidos, desmejorados, ni trasladados, sin justa causa, calificada previamente por el Inspector de Trabajo de la jurisdicción (...). El incumplimiento de esta norma dará derecho al trabajador a solicitar el reenganche y pago de salarios caídos correspondiente”*. En la actualidad la inamovilidad laboral protege a aquellos trabajadores con un salario inferior a los 633.650 bolívares (el salario mínimo legal es de 465.750 bolívares).

Otro avance legal de envergadura fue la entrada en vigor en julio de 2005 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Esta ley tiene una cobertura muy amplia con

¹ En el año 2005 se aprobaron las leyes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Empleo, y de Servicios Sociales. Todavía tienen problemas graves que en algunos casos han impedido su aplicación, ya sea porque carecen del desarrollo reglamentario necesario, de las instituciones previstas para aplicarlas, o por problemas legales (vacíos legales, problemas para transitar de la antigua a la nueva legislación, etc.) .

² Aunque se aplicó por primera vez en 1999, la inamovilidad laboral ha estado vigente de forma interrumpida desde abril de 2002 hasta la actualidad.

respecto a las normas laborales habituales, lo cual, teniendo en cuenta la multiplicidad de nuevas fórmulas laborales que están proliferando en el seno de la denominada “economía social”, es muy importante. Incluye a los trabajadores dependientes e independientes, a los trabajadores domésticos y a los cooperativistas. Todo empleador, independientemente del número de trabajadores que tenga a su cargo, queda obligado a inscribirse en la Tesorería del Sistema de la Seguridad Social y a cotizar en el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual garantizará el pago de prestaciones en los casos de accidentes y enfermedades laborales.

Por último hay que destacar la entrada en vigor, con fecha de 1 de mayo de 2006, de la solvencia laboral. Además de la importancia de esta figura legal, que tratará de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empresarios, su aplicación es un doble avance en tanto en cuanto ha estado cerca de ser bloqueada por la patronal: dos veces, ante la presión ejercida por Fedecámaras, se ha retrasado la entrada en vigor de esta medida. La solvencia laboral es un certificado emitido por el Ministerio de Trabajo que se otorga a las empresas y cooperativas que efectivamente respetan los derechos laborales y sindicales. Sin la solvencia laboral una empresa o cooperativa queda impedida en la realización de muchas de sus operaciones, en particular de aquellas que la ponen en relación con el sector público. En ausencia de una nueva LOT la solvencia laboral puede ser un instrumento útil, aunque limitado, para proteger a los trabajadores. Por ejemplo, hasta su promulgación, el incumplimiento de la inamovilidad laboral (que como dijimos garantiza el reenganche de los trabajadores despedidos injustificadamente y el cobro de los salarios atrasados) no contaba con ningún mecanismo sancionador que incentivara a su cumplimiento. Sin embargo esta medida cuenta con limitaciones importantes, entre las que destacan el que sea sólo efectiva para proteger a aquellos trabajadores cuyas empresas tengan que realizar operaciones con el Estado, quedando buena parte de las pequeñas empresas al margen de la norma, y el que también excluya a los trabajadores del sector público.

4. Algunos aspectos básicos de las condiciones laborales: informalidad, desempleo y salarios directos

A continuación desarrollaremos el análisis de la evolución de algunos de los aspectos básicos de las condiciones laborales en Venezuela durante el período al que nos venimos refiriendo: la informalidad, el desempleo, y los salarios directos. Aunque estos tres aspectos son de gran importancia, no podemos olvidar que un estudio definitivo sobre condiciones laborales precisaría de la inclusión de otros elementos adicionales que escapan del objeto de estudio que nos proponemos en esta ponencia.

Informalidad

La informalidad ha sido y sigue siendo un rasgo protagonista y muy problemático de la estructura económica del país. Su existencia determina de forma fundamental cualquier consideración que podamos hacer sobre las condiciones laborales en Venezuela.

La “buhonerización”³ es actualmente un rasgo estructural de la sociedad venezolana, y sus consecuencias económicas, sociales, y políticas, son evidentes. Como en cualquier otro país de economía desestructurada, la economía informal conlleva que una proporción importante de trabajadores queden descubiertos de la regulación laboral que les podría proteger, obtengan rendimientos inferiores como contraparte a la actividad económica que realizan, y se encuentre con grandes dificultades que en la mayoría de los casos impiden su organización política y laboral. Un trabajador de la economía informal no está en condiciones de hacer valer de forma plena su condición de ciudadano, por lo que el proceso bolivariano, en su objetivo de universalizar la ciudadanía, tiene en la lucha contra la informalidad una tarea prioritaria.

El estudio de la informalidad, y más en un mercado de trabajo tan desestructurado como el venezolano, es complejo. Pero todas las fuentes e indicadores utilizados nos permiten constatar dos cosas básicas: que la informalidad de la economía venezolana es muy elevada, y que los años de gobierno bolivariano no han supuesto una ruptura con ella.

³ Se denominan buhoneros a los trabajadores informales ambulantes de todo tipo.

Como demuestran los propios datos del INE la situación es muy grave. Actualmente por muy poco son mayoría los asalariados venezolanos que no necesitan recurrir a la economía informal para encontrar una ocupación. En el año 2005, y según la definición y los datos del organismo oficial del país, el 47,6% de la población ocupada se empleaba en el sector informal.

Tabla 1: Tasa de Informalidad. INE.

| | Tasa de informalidad |
|------|----------------------|
| 1997 | 47,5 |
| 1998 | 49,6 |
| 1999 | 52,4 |
| 2000 | 53 |
| 2001 | 49,9 |
| 2002 | 51,3 |
| 2003 | 52,7 |
| 2004 | 48,8 |
| 2005 | 47,6 |

Fuente: INE. % sobre ocupados. Para 2005 los datos son del primer semestre.

Como decíamos, la evolución de estos datos refleja que el proceso bolivariano no supone un cambio con respecto al aumento, que venía produciéndose en los años previos, de los niveles de informalidad. Sólo en el año 2001 la informalidad desciende, efecto que es apresuradamente compensado por el incremento registrado en los dos años siguientes, los del impacto tras el parosabotaje. Aunque en los últimos años podemos apreciar una leve tendencia a la reducción de la informalidad, la diminuta dimensión del retroceso no permite anunciar un cambio de tendencia que anunciara un cambio estructural en la precariedad laboral históricamente asociada al mercado de trabajo venezolano.

Los datos de informalidad que facilita la CEPAL son prácticamente idénticos a los del INE. Por otra parte los de la OIT arrojan niveles de informalidad más reducidos hasta el año 2000 y ligeramente superiores a partir de entonces. No obstante la mayor desviación, la del año 2004, es menor de cuatro puntos porcentuales, lo que teniendo en cuenta la imprecisión habitual de las estadísticas de informalidad no parece excesivo. La trayectoria, en cualquier caso, es similar a la descrita con los datos nacionales. Incluyendo la pequeña reducción de la informalidad de los últimos dos años.

Para dimensionar la gravedad de la situación, aun dentro del contexto regional, aprovechemos que los datos de la OIT nos permiten la comparación entre los datos venezolanos y la media latinoamericana.

Tabla 2: Tasas de Informalidad. OIT.

| | Venezuela | América Latina |
|------|-----------|----------------|
| 1995 | 44,5 | 46,1 |
| 2000 | 50,6 | 46,9 |
| 2002 | 51,8 | 46,5 |
| 2003 | 53,6 | 47,4 |
| 2004 | 52,2 | n.d. |

Fuente: OIT.

n.d.: No disponible.

Como podemos ver en la tabla, la informalidad venezolana ha pasado de ser un poco menor a la media de su entorno en 1995 a superarla en casi seis puntos porcentuales en 2003. Probablemente en la

actualidad esta diferencia no sea tan grande, ya que lamentablemente el último año del que disponemos de dato para realizar la comparación es 2003, año en que todos los indicadores económicos y laborales de Venezuela reflejan el duro impacto del paro-sabotaje de 2001 y 2002. Y para 2004 y 2005, cuando aunque ligeramente los niveles mejoran, los datos no se encuentran todavía disponibles.

Con respecto a la informalidad, por tanto, los datos arrojan un resultado inequívoco: es un problema estructural y que afecta a los trabajadores venezolanos de forma masiva. Además, la experiencia de los últimos años no permite confiar en un cambio relevante a no ser que se emprendan medidas drásticas. Ni la disminución en las tasas de desempleo que como veremos a continuación se ha producido en los últimos años, ni las fórmulas alternativas de inserción laboral que se ensayan dentro de la “economía social”, tienen capacidad por sí solas de garantizar una solución para el problema de la informalidad en el país.

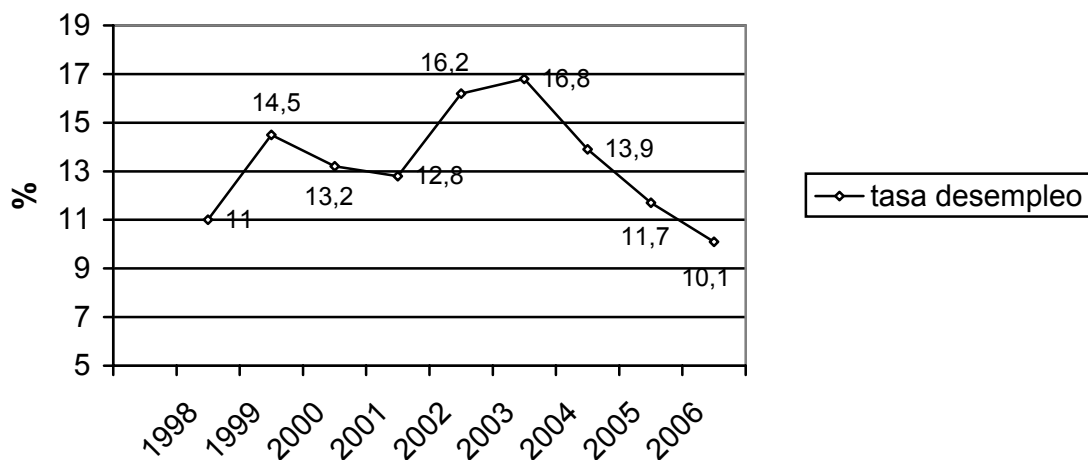
Desempleo

Aunque el desempleo sigue siendo uno de los mayores problemas al que se enfrenta la población venezolana, su evolución durante los años de proceso bolivariano, aún en un contexto de dura adversidad, es bastante positiva.

Durante los años noventa previos a la llegada de Chavez al gobierno la tasa de desempleo había crecido a un ritmo acelerado. Pasó de un 6% en 1993 a un 11% en 1998. El índice de miseria, que agrega la tasa de desempleo y la de informalidad, en ese período pasó del 47% al 60%⁴.

El primer año de gobierno chavista, caracterizado por la aplicación de políticas económicas restrictivas que priorizaron el control de los precios frente al estímulo de la actividad económica, fue de crecimiento del desempleo, como se aprecia en el gráfico 2. Cuando la gestión económica se reorientó, los niveles de desempleo reaccionaron enseguida a la baja, descendiendo dos puntos porcentuales en dos años. Esta tendencia se vio abruptamente interrumpida en los años 2002 y 2003, período en que el desempleo alcanzó las cifras más elevadas, del 16,2% y el 16,8% respectivamente, como consecuencia del paro-sabotaje petrolero, el golpe de estado, y la inestabilidad política y desarticulación productiva asociadas. Estos dos años distorsionan la trayectoria de todo el período, oscureciendo la tendencia básica de reducción de desempleo que se había iniciado a partir de 1999 y continuaría posteriormente. Aunque es arriesgado hacer una estimación, Magallanes (2003) calcula el coste de la inestabilidad política de este período en tres puntos porcentuales de desempleo. Una vez superados los estragos del paro-sabotaje la economía venezolana recupera la tendencia de los primeros años de disminución de la tasa de desempleo. Tanto en 2004, como en 2005, como en los primeros avances mensuales de 2006, la disminución del desempleo es importante: ya se han recuperado los niveles previos al golpe y también se registra un desempleo inferior al de 1997.

Gráfico 1: Tasa de desempleo



Fuente: INE

⁴ Según los datos manejados por Michelena (1999)

En el caso del desempleo los datos oficiales del INE venezolano y los de los organismo internacionales, tanto los de la CEPAL como los de la OIT, reflejan cierta desviación. La diferencia más elevada es la que se registra en el año 2003 y alcanza los 1,5 puntos porcentuales, lo cual aunque es una desviación elevada para tratarse de una tasa de desempleo, es explicable porque estos organismo no utilizan exactamente la misma metodología que la institución venezolana de la que reciben los datos primarios. En cualquier caso la tendencia, que es lo que más nos interesa, es idéntica en cualquiera de las fuentes consultadas: disminución del desempleo a partir de 1999, brusco aumento en 2002 y 2003, y recuperación de la tendencia descendente hasta la actualidad.

En términos de desempleo, y más teniendo en cuenta las condiciones adversas de los años afectados por el paro-sabotaje, el balance es positivo. De hecho, parece especialmente relevante que a pesar del paro-sabotaje la economía venezolana haya conseguido mantener su tendencia de disminución del desempleo. No obstante, esta tendencia no puede ocultar la realidad de que los niveles actuales de desempleo son importantes. Aunque es imposible determinar exactamente cuál sería la situación actual si el país se hubiera podido ahorrar aquellos meses de bloqueo productivo y cierre de empresas, en cualquier caso el desempleo es elevado en términos comparativos: según cifras de la CEPAL está casi 3 puntos porcentuales por encima de la media latinoamericana.

Parece por tanto evidente, a pesar de los avances conseguidos aun en un contexto de dura adversidad, la necesidad de aplicar planes de empleo más directos y ambiciosos. La experiencia hasta la fecha nos demuestra que no hay elementos para confiar en que los desempleados y subempleados de Venezuela vayan a convertirse en cooperativistas o microempresarios de forma que, a través de las diversas fórmulas de “economía social”, pueda garantizárseles trabajos dignos y estables. Los recursos venezolanos permitirían, mediante una organización adecuada de los mismos, que el pleno empleo se constituyera en el referente básico de la política económica del país.

Salarios directos

La evolución de los salarios es un aspecto crucial para el análisis que nos ocupa. Sin embargo, lamentablemente, en este apartado no ofreceremos una panorámico completa del mismo.

Sólo vamos a estudiar los datos referentes a los ingresos monetarios, los que se corresponden con el salario directo. Hay otros elementos de gran importancia que también constituyen salario y cuyo análisis no abordaremos. Además del pago de pensiones, se trata, en general, de la provisión por parte del Estado en condiciones de universalidad y gratuidad de una serie de servicios básicos que antes no estaban garantizados: educación, sanidad, vivienda, alimentación, cuidados, transporte, etc. Especialmente en el caso venezolano y durante estos años de gobierno bolivariano una imagen fiel de las condiciones salariales de los trabajadores requiere la inclusión de estos componentes salariales. Dimensiones estas que siempre deben contemplarse, son de especial importancia en el caso que nos ocupa porque suponen una parte muy relevante del salario total venezolano, debido a que su evolución reciente ha sido extremadamente favorable.

A modo de aproximación a la magnitud que el salario indirecto tiene en la actualidad en Venezuela recordemos por ejemplo que, organizadas en Misiones, el Estado ha puesto en marcha planes públicos de incidencia masiva que cubren, de forma gratuita, ámbitos tan esenciales como son el educativo (en los niveles de alfabetización, educación primaria, secundaria, y de acceso a la Universidad,) la atención médica (tanto primaria como especializada), la rehabilitación y adquisición de nuevas viviendas, el cuidado y alimentación de las familias de muy bajos ingresos, y la subvención de productos básicos de todo tipos, entre otros. Aunque la naturaleza poco institucionalizada dificulta su cuantificación precisa, podemos aproximarnos a la incidencia de las Misiones a través de algunos datos disponibles. Por ejemplo, a través del programa de alfabetización Misión Robinson I entre 2003 y 2005, se había alfabetizado a casi un millón y medio de personas (1.482.543 según las cifras oficiales⁵); y prácticamente el mismo número de personas culminaron en esos mismos años la secundaria a través de la Misión Robinson II (1.453.055). Barrio Adentro I, la Misión de atención médica primaria que se desarrolla en colaboración con médicos cubanos, registró durante 2005 casi 22 millones de visitas médicas a casas situadas en “barrios”, zonas donde antes de la instalación de los módulos sanitarios de

⁵ Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela (2006).

las misiones y de la normalización de las consultas domiciliarias no era posible obtener atención médica. Por su parte, los establecimientos en los que se facilitan productos básicos muy subvencionados (desde alimentos a productos de limpieza, material de papelería o algunos medicamentos), se reparten de forma nutrida por todo el país dando lugar a la red del Mercal. Se calcula que en torno al 55% de la población venezolana utiliza estos establecimientos para abastecerse.

Así, el salario indirecto, en sus múltiples formas, tiene en Venezuela una importancia extraordinaria. Por tanto, ya que en este apartado, como decimos, analizaremos sólo la vertiente monetaria e inmediata de los salarios en términos reales, debemos asumir una gran limitación que tendrá que ser tenida en cuenta para poder realizar un balance definitivo.

Como primer elemento de la dinámica salarial conviene apuntar que el gobierno de Chávez se ha caracterizado por su compromiso con la defensa del salario mínimo. Su evolución en términos reales, a pesar de los críticos momentos pasados en 2001 y 2002 en los que hubo retroceso, ha sido muy favorable. La cuantía del mismo está en permanente revisión, ocupando un lugar central en las conversaciones y la vida social del pueblo venezolano.

El salario mínimo venía deteriorándose mucho hasta el mismo año de llegada de comienzo del gobierno bolivariano. Según los datos del Ministerio de Trabajo y los cálculos de Magallanes (2003) el salario mínimo había perdido aproximadamente la mitad de su poder adquisitivo (un 47%) entre 1980 y 1998, concentrándose la gran parte de la pérdida durante los años noventa. Como vemos en la tabla, desde el año 1999, esta situación se revierte de forma drástica.

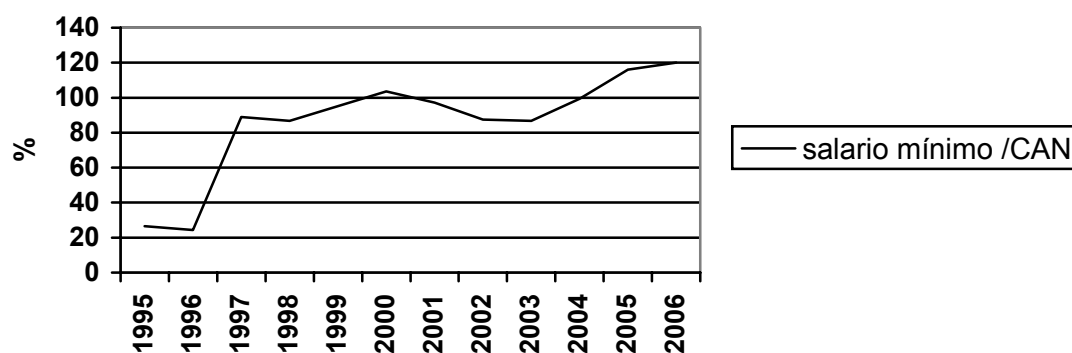
Tabla 3: Salario mínimo

| | Salario mínimo | CAN | Porcentaje del salario mínimo respecto CAN (%) |
|------|----------------|---------|--|
| 1995 | 15.000 | 56.487 | 26,6 |
| 1996 | 15.000 | 61.581 | 24,4 |
| 1997 | 75.000 | 84.389 | 88,9 |
| 1998 | 100.000 | 115.305 | 86,7 |
| 1999 | 120.000 | 126.022 | 95,2 |
| 2000 | 144.000 | 139.034 | 103,6 |
| 2001 | 158.000 | 162.705 | 97,2 |
| 2002 | 190.080 | 217.280 | 87,5 |
| 2003 | 247.104 | 284.582 | 86,8 |
| 2004 | 321.235 | 323.052 | 99,4 |
| 2005 | 405.000 | 349.370 | 116 |
| 2006 | 465.750 | 388.098 | 120 |

Fuente: Gacetas Oficiales. Para 2006 no recogemos la subida ya anunciada que colocará el salario mínimo en 512.325 bolívares por no haber sido todavía aplicada (entrará en vigor el 1 de septiembre de 2006). Y la CAN sólo recoge los meses de enero y febrero. Los datos de la CAN se emiten con decimales, hemos redondeado.

La única forma de ponderar la evolución de la capacidad adquisitiva del salario mínimo es descontarle de alguna manera el efecto de la subida de precios. Para ellos hemos optado por seguir la evolución del salario mínimo con respecto a la Canasta Alimentaria Normativa (CAN). Así, los datos de la tercera columna del cuadro, y los que ilustramos en el gráfico, nos indican qué proporción de la CAN se cubre con un salario mínimo. Sólo cuando este ratio supera el 100% el salario mínimo es suficiente para garantizar una CAN.

Gráfico 2: salario mínimo sobre CAN



Fuente: ver tabla 3.

Como vemos, partiendo de niveles muy reducidos, el ascenso del salario mínimo en términos reales ha sido muy importante. A pesar de que ha habido años de retroceso, (leve reducción en 1998, 2001 y 2003 y una bajada de mayor magnitud el año 2002), la trayectoria ha acumulado ganancias de gran magnitud. También hay que destacar la importancia de las subidas del salario mínimo en lo va de año 2006, no totalmente recogida (por no estar aun totalmente en vigor) en los datos de la tabla y el gráfico. Tras una subida en febrero y otra anunciada el 1° de mayo que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2006, el salario mínimo se ha incrementado en lo que va de 2006 en un 26,55%, más del doble de lo que está previsto que suba la inflación (un 13%), llegando a la cifra de 512.325 bolívares.

Concentrándonos ahora en el análisis de los salarios directos medios en términos reales, la primera constatación es que en la actualidad la capacidad adquisitiva monetaria de los trabajadores venezolanos todavía no ha recuperado los niveles previos a la llegada de Chávez.

En este punto hay que tener en cuenta las diferencias de los datos ofrecidos por las distintas fuentes. Las divergencias están justificadas debido a que los datos de salarios promedios precisan de tareas de elaboración complejas, y las especificaciones metodológicas de cada fuente difieren. Así, como veremos, los datos discrepan en cuanto a la dimensión de la caída salarial a partir del paro-sabotaje y con respecto a la recuperación posterior, pero son coincidentes en la trayectoria.

Tabla 4: salarios medios reales

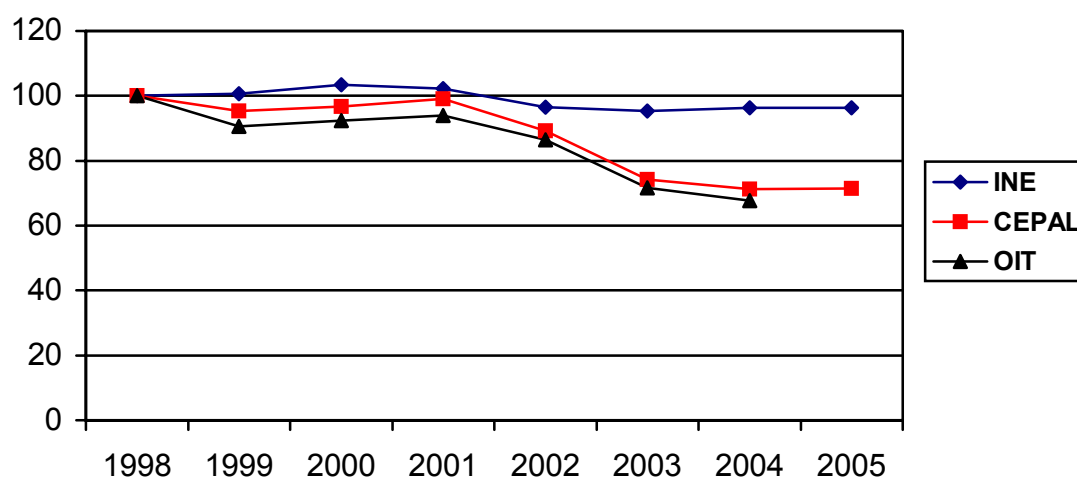
| | INE | CEPAL | OIT |
|------|-------|-------|------|
| 1998 | 100 | 100 | 100 |
| 1999 | 100,6 | 95,4 | 90,5 |
| 2000 | 103,5 | 96,8 | 92,3 |
| 2001 | 102,3 | 99,1 | 93,9 |
| 2002 | 96,6 | 89,2 | 86,5 |
| 2003 | 95,4 | 74,2 | 71,6 |
| 2004 | 96,3 | 71,3 | 67,7 |
| 2005 | 96,4 | 71,5 | |

INE: Fuente INE. Elaboración propia a partir de tasas de crecimiento trimestral del índice real de remuneraciones a empleados y obreros.
 CEPAL: Fuente CEPAL, sobre la base de cifras oficiales nacionales. Para 2005 CEPAL da el dato del promedio de noviembre de 2004 a octubre de 2005 respecto a los 12 meses anteriores. Elaboración propia a partir de índices con base en el año 2000.
 OIT: Fuente OIT. Remuneración real en la industria manufacturera. Elaboración propia a partir de índices con base en 1990.

Como vemos los tres primeros años del proceso bolivariano son los que presentan mayor divergencia según la fuente consultada. El año 1999 registra en los datos del INE un ligero aumento salarial. Tanto la CEPAL como la OIT, aunque en diferente magnitud, recogen sin embargo una caída de importancia, que en principio parece coherente con la política restrictiva aplicada en ese primer año. A partir de entonces los salarios comienzan a recuperarse con una trayectoria ascendente que según el INE se retrae en 2001 y según los organismo internacionales alcanza también a este año. Tras estos años de mejora salarial, los datos previos al paro-sabotaje se acercan mucho (ligeramente superiores según el INE e inferiores según la CEPAL) a los de 1998. La OIT sin embargo recoge un nivel salarial bastante inferior, 6 puntos porcentuales por debajo del correspondiente al punto de partida.

Todas las fuentes estadísticas coinciden en dotar de gran magnitud al efecto del paro-sabotaje sobre los salarios. El INE valora la caída salarial en unos 7 puntos porcentuales, mientras que los datos internacionales sostienen una magnitud que ronda un hundimiento mucho mayor, de unos 25 puntos. Aunque la diferencia es enorme, resulta evidente la severidad del golpe para los ingresos salariales y el efecto inevitable que el sabotaje tuvo y todavía tiene sobre los trabajadores.

Gráfico 3: salarios medios reales



Fuente: ver tabla 3.

Después del hundimiento salarial se inicia un nuevo proceso de recuperación salarial que queda también desigualmente reflejado en los datos, probablemente debido a lo reciente que es. El INE, que como venimos viendo suele registrar la misma tendencia pero más adelantada en el tiempo que las otras dos fuentes, registra el año 2004 como el primero de recuperación salarial. El alza en los salarios continúa y alcanza mayor ritmo en 2005 y queda confirmada por los pocos datos disponibles de los primeros meses de 2006. CEPAL recoge el inicio de la recuperación de los salarios en el año 2005. Aunque el aumento que registra es muy leve, lo relevante es el cambio de tendencia respecto a los años anteriores. La OIT, lamentablemente, no dispone de datos salariales más allá de 2004.

El análisis realizado hasta ahora, sobre datos salariales medios, es importante pero contiene una carencia fundamental. El salario medio en términos reales se ha deteriorado, pero ¿quién ha soportado dicho deterioro? Teniendo en cuenta la gran dispersión salarial en la economía venezolana, es decir, la diferencia entre el máximo y el mínimo de la escala salarial, es necesario arrojar toda la luz que sea posible sobre este aspecto con el fin de discernir, no sólo qué ha pasado con el salario promedio, sino también qué ha pasado con el salario de la mayoría de los trabajadores venezolanos.

Una pista importante al respecto nos la da el gran incremento, ya comentado, del salario mínimo legal. Aunque es considerable el número de trabajadores que queda al margen del mínimo legal, el salario mínimo en Venezuela es eficaz como mecanismo regulador de la mayoría de los ingresos salariales de los trabajadores del sector formal. La mejora del salario mínimo, como vimos, ha sido muy importante, llegando por primera vez en la historia a garantizar el acceso a la CAN. Aunque el salario

mínimo sólo aporta información sobre los salarios más bajos, es muy relevante tener en cuenta que estos han mejorado en proporciones extraordinarias: desde 1998 hasta 2005 la capacidad adquisitiva real del salario mínimo se había incrementado en más de 30 puntos porcentuales. Es decir, la caída del salario medio se da en un contexto de importante mejora de los salarios más desfavorecidos. La clave de esta aparente paradoja no puede estar en otro sitio que en la evolución de los salarios medios y altos, que son los que han podido descender.

En síntesis, el análisis de los salarios directos, aunque en sí mismo limitado, nos permite extraer algunas conclusiones relevantes. En primer lugar, en promedio la capacidad adquisitiva real de los salarios directos de los venezolanos se ha deteriorado. Si bien según los datos del INE en el año 2005 estaríamos sólo 3,6 puntos porcentuales por debajo del nivel de 1998, la capacidad adquisitiva media es, y ha sido durante la mayor parte del período, inferior a la de ese año. En segundo término, el impacto del paro-sabotaje sobre los asalariados ha sido, según todas las fuentes consultadas, de una magnitud extraordinaria. Sus efectos se prolongan en el tiempo hasta la actualidad y condicionan la evolución salarial de prácticamente todo el período analizado. En tercer lugar, y según todas las fuentes que disponen de datos para 2005, en la actualidad nos encontramos en una fase de recuperación salarial. Su inicio es muy reciente y por tanto no es posible efectuar una valoración de la misma, pero su existencia es en sí misma un dato crucial. Y por último, el descenso del salario medio real ha convivido con una fabulosa mejora de los salarios más bajos del país, según indica la evolución del salario mínimo. Esto indica que el deterioro medio se explica por la bajada de los salarios medios y/o superiores de la escala salarial, que se habría reducido en estos años.

5. Conclusión: elementos para un balance preliminar

Aunque con un alcance parcial, en esta ponencia hemos tratado de ofrecer elementos que contribuyan en la valoración del significado del proceso bolivariano en términos de las condiciones laborales de los asalariados venezolanos. Como hemos ido advirtiendo, el análisis realizado es parcial, quedando pendientes aspectos cruciales para una etapa posterior de esta investigación en la que será posible llegar a conclusiones más definitivas. El tema de los salarios indirectos, cuya dimensión hemos podido al menos ilustrar pero no cuantificar de forma sistemática, es probablemente el que más luz arrojará en la investigación futura.

No obstante, los aspectos analizados en esta ponencia nos permiten extraer algunas conclusiones preliminares pero de relevancia. En primer lugar, y a partir de la constatación inicial de que Venezuela es actualmente un país capitalista, hay que señalar que, en sentido estricto, no se puede decir que el gobierno chavista sea un gobierno de los trabajadores. No obstante, su condición de gobierno popular, democrático, antiimperialista, y que no asume las consignas del ajuste fondomonetaristas, coloca a los trabajadores en una posición muy favorable, quizás única, para avanzar en la consecución de conquistas. Por eso, y tal y como planteamos, la formación de la UNT como referente sindical es probablemente el mayor de los logros conseguidos hasta ahora por los trabajadores venezolanos. Y su consolidación como organización democrática, combativa, e independiente del gobierno, el mayor reto, del que además dependen los futuros avances.

Hemos visto que las novedades legales introducidas hasta la fecha en el marco laboral son positivas; la deficiencia más grave en este ámbito es el bloqueo legislativo en que se encuentran algunas normas básicas. Por un lado esta lentitud impide la puesta en funcionamiento de un verdaderamente nuevo sistema de regulación laboral, pero además, significa que quedan todavía por dilucidarse aspectos fundamentales, como el tema de la participación del capital privado en el sistema de salud y de pensiones.

Respecto a los aspectos de condiciones laborales analizados, el que muestra una peor situación es la informalidad. Es un problema que afecta gravemente a la sociedad venezolana y cuya pésima situación, que viene de lejos, no ha mejorado a lo largo de los últimos siete años. Aunque el desempleo también sigue siendo un rasgo importante, su evolución en el período correspondiente al proceso bolivariano es bastante alentadora. Actualmente los niveles de desempleo son inferiores a los del comienzo del período, lo cual es un dato muy relevante si tenemos en cuenta la severidad, constatada por todas las fuentes consultadas, de los efectos del paro-sabotaje. Es por tanto un signo muy positivo

que incluso en este contexto la economía venezolana haya sido capaz de recuperar con relativa rapidez la tendencia de descenso de desempleo que se había iniciado en 2000.

Por último, y como hemos ido recordando, el análisis cuantitativo del salario ha quedado limitado a la componente directa del mismo. Los ingresos monetarios medios, a pesar de que recientemente registran un ascenso que podría constituir un cambio de tendencia, han decrecido a lo largo del período y son en la actualidad inferiores a los de 1998. Esta caída, según todas las fuentes consultadas, se concentra en su mayor parte en los años 2002 y 2003, efecto directo del paro-sabotaje. Por su parte, el extraordinario incremento del salario mínimo indica que, aunque el salario directo medio se haya reducido, el salario monetario de la mayoría de los venezolanos habría empeorado menos de lo que muestran los datos medios o, incluso, podrías haber mejorado. Como hemos apuntado, una visión de la evolución salarial durante estos años no queda completa si no se incluye el salario indirecto. Dada la prioridad que el proceso bolivariano ha otorgado al suministro de bienes y servicios básicos a la población en condiciones de gratuidad, la dimensión del salario es de grandes dimensiones y por tanto de gran importancia en el caso venezolano.

6. Bibliografía

CEPAL. Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2004-2005, 2005.

CURA. Propuesta de programa de lucha de la Corriente Clasista, Unitaria, revolucionaria y Autónoma de la Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela, aprobado por el 1º Plenario de la C-CURA de la UNT el 17 y 18 de febrero de 2006.

Instituto nacional de Estadística (INE). Estadísticas macroeconómicas (accesibles en <http://www.ine.gov.ve/>).

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Logros del IVSS. Período 2004-2006.

MAGALLANES, R. La Igualdad en la República Bolivariana de Venezuela (1999-2004). *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2005, vol. 11, nº 2 (mayo-agosto), pp. 71-99.

OIT. Panorama Laboral, avance primer semestre. Oficina Regional de América Latina y el Caribe, 2005.

PARKER, D. Representa Chávez una alternativa al neoliberalismo. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2003, vol 9, nº 3 (septiembre-diciembre), pp. 83-110.

PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2004-septiembre 2005.

VILA PLANES, E. La economía social en el proyecto bolivariano: ideas controversiales. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2003, vol 9, nº 3 (septiembre-diciembre), pp. 111-143.